



PARRAL 08 Oct 2015

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° / 10.178

VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " Por orden de la señora Alcaldesa " los decretos exentos.-
- 5).- El Decreto N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 6).- El Programa de Desarrollo Económico de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO

- 1).- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2).- Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 3).- Que, las familias individualizadas se encuentran en estado de manifiesta necesidad y no cuentan con los recursos económicos necesarios para solventar insumos para el micro emprendimiento , lo cual es avalado, con los informes socioeconómicos emitidos por Profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.- **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de recursos financieros para aportar en el bono fomento productivo otorgada a las personas que se indican a continuación:

Identificación	R.U.T N°	Aporte Municipal
SANDRA ISABEL GOMEZ MENDEZ	[REDACTED]	\$60.000
PAULA LOPEZ ALMONACID	[REDACTED]	\$130.000
ROBERTINA DEL CARMEN ZAPATA ABARZUA	[REDACTED]	\$60.000
MONICA MAUREIRA VALDES	[REDACTED]	\$60.000
MARIA JOSEFINA IBARRA GARRIDO	[REDACTED]	\$135.000

2.- **GIRESE CHEQUE NOMINATIVO**, a cada una de las 5 personas beneficiadas que se detalla punto 1 del presente decreto, como aporte subsidiado de la Ilustre Municipalidad de Parral a la familia precedentemente mencionada de acuerdo al monto señalado.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-01-007-000 (4-13-1) "Programa de Desarrollo Económico", del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FRB/EMC/AAM/mpa.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Parte
- 2.- Dirección Finanza (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco